

Ayuda estatal para fruticultores y productores de hortalizas en octubre

Автор(и): Растителна защита
Дата: 26.10.2020 Брой: 10/2020



En octubre, los agricultores pueden solicitar las siguientes ayudas:

Ayuda estatal para el control de plagas en cultivos permanentes durante el período invernal

Hasta el 30 de octubre, el Fondo Estatal "Agricultura" acepta solicitudes en el marco del régimen "Ayuda para compensar los costes de los productores agrícolas relacionados con la implementación de medidas bajo el Programa Nacional de Control de Plagas en Cultivos Permanentes durante el Período Invernal".

Se aceptarán solicitudes para la compra de productos fitosanitarios y productos para acelerar los procesos de descomposición de hojas en especies frutales, que se aplican en otoño, durante el período de caída masiva de hojas. La fecha límite para informar sobre las actividades es el 13 de noviembre, y los fondos se pagarán antes del 11 de diciembre. El apoyo financiero asciende a un máximo de 100 levas por hectárea, IVA incluido.

Los fondos se pagan solo por productos fitosanitarios adquiridos a personas que sean comerciantes en el sentido de la Ley de Comercio y posean un certificado para comerciar con productos fitosanitarios en virtud del Art. 91, párr. 1 de la Ley de Protección Fitosanitaria y estén inscritos en el registro público de la BFSA para productos fitosanitarios autorizados para su uso, en virtud del Art. 6, párr. 1 de la Ley de Protección Fitosanitaria. Los productos para acelerar los procesos de descomposición de hojas también pueden adquirirse a personas que sean comerciantes en el sentido de la Ley de Comercio.

El régimen tiene como objetivo minimizar las pérdidas de los productores agrícolas por la propagación de plagas en cultivos permanentes.

Las directrices del régimen se publican en el sitio web del SFA.

Segundo período de solicitud bajo de minimis para frutas, hortalizas, rosa aceitera y viñedos de vino

Del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2020, se abre un segundo período de solicitud bajo el régimen de minimis para productores agrícolas que cultivan frutas y hortalizas, viñedos de vino y rosa aceitera. El presupuesto adicional previsto es de 3.790.000 levas. Los fondos se pagarán antes del 21 de diciembre.

Se brindará apoyo a los productores que hayan presentado una solicitud válida para pagos directos bajo los regímenes de apoyo acoplado para frutas y hortalizas para la Campaña 2020. También pueden solicitar la ayuda los agricultores con un 100% de daño por eventos climáticos adversos en 2020 en áreas por las cuales, por estas razones, no se presentó una solicitud de apoyo acoplado para frutas y hortalizas para la Campaña 2020 y que no fueron elegibles durante el primer período de solicitud.

Las tasas de apoyo son:

- Patatas, cebollas y ajo - 150 levas/ha;
- Patatas (para áreas registradas para control fitosanitario en la BFSA antes del 31 de julio de 2020) - 400 levas/ha;

- Zanahorias, repollo, sandías y melones - 150 levas/ha;
- Tomates, pepinos, pepinillos y berenjenas - 200 levas/ha;
- Pimiento – 300 levas/ha;
- Hortalizas - producción en invernadero (tomates, pimiento y pepinos) - 2.000 levas/ha;
- Manzanas, peras, melocotones/nectarinas, albaricoques, guindas, cerezas, fresas y frambuesas - 250 levas/ha;
- Ciruelas y uva de mesa - 150 levas/ha;
- Viñedos de vino - 250 levas/ha;
- Rosa aceitera - 200 levas/ha;

Se recuerda que el Fondo Estatal "Agricultura" ya ha pagado más de 15 millones de levas en apoyo a agricultores que cultivan frutas y hortalizas, viñedos de vino y rosa aceitera. El apoyo financiero tiene como objetivo ayudar a los productores a cubrir las pérdidas debidas a la sequía y a proporcionar alivio en vista de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Las directrices para la ayuda estatal se publican en el sitio web del Fondo Estatal "Agricultura".

Fuente

Fondo Estatal "Agricultura" - PA